Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 437

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 367/2018, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 003/2017 (EMPRESA CONSORCIO ASEO AMBIENTAL); 005/2017 (EMPRESA DORBY CORPORATION S.A.); 007/2017 (EMPRESA ECO RECICLADOS) Y 008/2017 (EMPRESA ECO TOTAL) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405.-

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405; y,

CONSIDERANDO:

El MEMORANDUM DOC – Coordinación SUB UOC 2 Nº 073/2018, de fecha 05 noviembre de 2018, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 63.562, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 367/2018, de fecha 24 de mayo de 2018.-

Que, por medio de la resolución de referencia se aprobó el convenio modificatorio el contrato Nº 5 suscripto con la firma DORBY CORPORATION S.A.-

Que, la adenda no pudo ser formalizada por motivos internos de la empresa en cuestión ya que según se expuso el representante de la firma se encontraba de viaje.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta ...///

A.V. / M.G.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Blogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 437

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 367/2018, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 003/2017 (EMPRESA CONSORCIO ASEO AMBIENTAL); 005/2017 (EMPRESA DORBY CORPORATION S.A.); 007/2017 (EMPRESA ECO RECICLADOS) Y 008/2017 (EMPRESA ECO TOTAL) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405.-

11 de diciembre de 2018.-

20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 367/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, en la cual se estipule las autoridades designadas para la suscripción de la adenda aprobada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 469/2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, en su artículo 7º, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1º RECTIFICAR EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 367/2018, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 003/2017 (EMPRESA CONSORCIO ASEO AMBIENTAL); 005/2017 (EMPRESA DORBY CORPORATION S.A.); 007/2017 (EMPRESA ECO RECICLADOS) Y 008/2017 (EMPRESA ECO TOTAL) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ...///

A.V. / M.G.

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 437

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 367/2018, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 003/2017 (EMPRESA CONSORCIO ASEO AMBIENTAL); 005/2017 (EMPRESA DORBY CORPORATION S.A.); 007/2017 (EMPRESA ECO RECICLADOS) Y 008/2017 (EMPRESA ECO TOTAL) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405.-

17 de diciembre de 2018.-
Hoja 3 de 3.-

BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 321.405, estableciendo que la adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución S.G. Nº 504/2018, en forma conjunta con el titular de la HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ.-

Articulo 2º Establecer que los artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Articulo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 DIC. 2018 HORA: 12:34
Nº 63562/18 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UOC S2
Recibido:
FECHA: 17/12/18 HORA: 15:22
Nº DE EXP. 63.562 FIRMA:
Jorge D. Gallardi Lagerenza, MSP y BS. SUB UOC S2

A.V. / M.G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.